

Es oficial: Alumnos tendrán que aprobar el 70% de los contenidos para pasar de grado o año

20/07/2021

Los ministros de Educación de todo el país aprobaron la disposición por unanimidad en el Consejo Federal de que los alumnos deberán aprobar el 70% de los contenidos priorizados como mínimo para promocionar de grado o año.

La resolución indica “que cada jurisdicción deberá diseñar estrategias de aprendizajes y acciones específicas para los estudiantes que tienen aprendizajes pendientes o poco vínculo con la escuela”.

De esta manera y tras fuertes críticas por la modalidad del año pasado, el Ministerio de educación promovió “un acuerdo de trabajo pedagógico para el segundo semestre del año tendiente a incrementar el tiempo de enseñanza, fortalecer la presencialidad y los aprendizajes en todo el territorio”.

“El proyecto promueve que las ministras y ministros alcancen un acuerdo que considere como criterio para la promoción de un grado/año a otro tener aprobados al menos el 70% de los contenidos que fueron priorizados para este año escolar, en cada una de las jurisdicciones”, explicaron a través de un comunicado.

Además, indicaron que se buscó fijar “metas que permitan evaluar si los estudiantes están en condiciones de avanzar en sus trayectorias educativas”.

El objetivo es fortalecer la calidad de los aprendizajes desde agosto hasta diciembre, y en febrero del 2022 para aquellos

estudiantes que lo necesiten.

En ese marco, se hizo hincapié en el fortalecimiento de la enseñanza en el primer ciclo de la primaria (de primero a tercer grado) y en que la promoción de 3° a 4° grado de la primaria se dará cuando los chicos hayan logrado su alfabetización inicial.

La postura oficial contempla que “los estudiantes que hayan tenido trayectorias intermitentes o de baja intensidad”, y que por esto necesiten “más tiempo y acompañamiento para apropiarse de los aprendizajes requeridos”, puedan contar con “instancias específicas de intensificación de la enseñanza”.

Sobre ello, el ministerio detalló: “Se trata de un período especial de dictado de clases y de trabajo pedagógico en febrero de 2022 con los estudiantes que terminan la salita de 5 en el nivel inicial; 6° o 7° grado de la primaria; o 5°, 6° o 7° año de la secundaria”.

Fuente: Diario 26